

Extraordinaria En la ciudad de ²⁸⁸Cartago y sala Capitular
de ella en cinco dias del mes de marzo año de mil
setecientos y cinquenta y nueve a Junta con el Car-
ildo Extraordinario los señores D^{ns} Francisco
Bermudez de Cartago Abogado de los R^{os} Correyes
Alcalde mayor y Teniente de Corregidor desta
ciudad por sí, D^{ns} Felix del Pozo D^{ns} Augustin ho-
guez, D^{ns} Thomas de Montenegro, D^{ns} Martin de
Lacayo D^{ns} Pedro Latorre D^{ns} Manuel Valles,
D^{ns} Juan Latorre, D^{ns} Juan Enrique D^{ns} Alonso Hernandez
D^{ns} Juan Messia, D^{ns} Pedro Latorre, D^{ns} Borromeo, D^{ns}
Antonio Latorre, D^{ns} Lorenzo Latorre D^{ns}
Alonso Siler y D^{ns} Alfonso de Torres Residores
y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento de Cartago se acuerda lo siguiente
Certifico haver titado generalmente a todos los
Caudaleros Residores que a podido ser hauido
sobre el
la ciudad mediante la titacion general hecha
haviendo visto y reconocido con la mayor aten-
cion el Despacho y C^o Expedida sobre la con-
tinuacion del Estanco de Aguasientes y haerda
debrado por esta ciudad en distintos tiempos
dando lugar para su establecimiento, y mejor
recaudacion, y confesione largamente los
perjuicios que resultan en permanencia
bajo las disposiciones y Administracion que
seguen en esta ciudad se esta practicando a causa
de los Contos balores que producen anualmente
y que de cada dia se van experimentando

